



ENTREGA DE DOTACION
Fecha: 3 de octubre de 2025

La dotación de calzado y vestido de labor se describe en el artículo 230 y 235 del Código Sustantivo de Trabajo como una prestación social, en las fechas que se prevén en el artículo 232 del Código Sustantivo de Trabajo, es decir, cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador. En el marco de la normatividad vigente Art. 230 al 235 del Código Sustantivo de Trabajo y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio del Trabajo - Dirección Territorial del Tolima se deja constancia de la **(primera, segunda o tercera)** entrega vigencia 2025.

Recibi a satisfacción la dotación correspondiente a la segunda entrega en el proceso N° MC 03 2025, del proveedor o contratista ANA YINETH CAPO MILLAN
(Nota: Este formato forma parte del proceso).

DIRECCION TERRITORIAL: TOLIMA

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ENTREGA: RODRIGO VARGAS ORDONEZ

No	CEDULA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO
1	1.110.567.913	MARIA ALEJANDRA NAVARRO GARCIA	Alejandra Navarro
2	1.234.642.217	MARIA NATALIA CARDENAS LUNA	Maria Natalia Cardenas
3	1.019.129.250	MARIA DE LOS ANGELES PACHECO REYES	Maria P.
4	93.153.359	FRANKLIN ÑUSTES ALVAREZ	Franklin Ñustes
5	80.224.467	FABIAN ANDRES BALLEEN FARFÁN	Fabian Andres Balleen
6	91.248.868	MARTÍN SANDOVAL ROZO	Martin Sandoval

